



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**BOLETÍN ESPECIAL DEL
COMISIONADO UNIVERSITARIO
SOBRE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

INTRODUCCIÓN

Desde el Comisionado Universitario consideramos que es imprescindible destacar los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el entorno universitario.

Para ello, descubriremos que estos derechos están fortalecidos por un marco legal de rango constitucional y convencional; a la vez inserto en un contexto normativo nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Todo este entramado nos obliga, aún más, a garantizar plenamente la protección y satisfacción de estos derechos.

Iniciaremos hablando de la normativa internacional que se refiere a los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad, según lo expresa el Artículo 1 de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.

(...) Las Personas con Discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”

AJUSTES RAZONABLES

Por ajustes razonables se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias, adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida(...), según el Artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Veamos algunos ejemplos para que las Personas con Discapacidad puedan desarrollar su vida académica en la UNAH con dignidad:

- Instalación de rampas y elevadores prioritariamente.
- Acompañamiento en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por personas especializadas en el tema, PROSENE.
- Preferencia en la matrícula.
- Adecuación de aulas en espacios accesibles.
- Textos en Braille para las personas con discapacidad visual.
- Uso de grabadoras en las clases por discapacidad audio-visual.

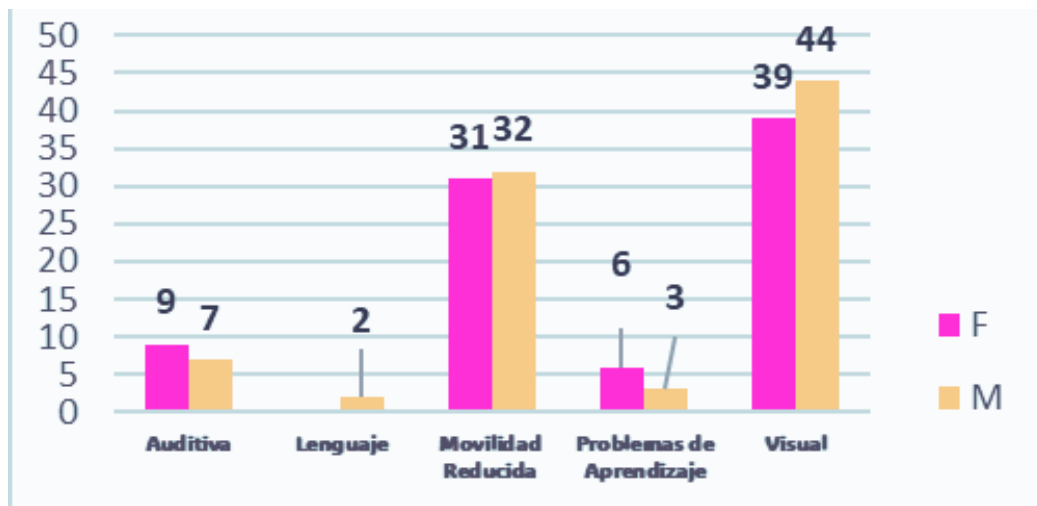
- Programación de Evaluaciones Orales.
- Asistencia Psicológica, entre otros.

Es importante dar a conocer a la comunidad universitaria y la población en general que la UNAH cuenta con el Programa de Servicios a Estudiantes con Necesidades Especiales (**PROSENE**).



Estudiantes Graduados de la UNAH por Género y tipo de Discapacidad

Discapacidad por Género			
Discapacidad	F	M	Estudiante
Auditiva	9	7	16
Lenguaje		2	2
Movilidad Reducida	31	32	63
Problemas de Aprendizaje	6	3	9
Visual	39	44	83
Total	85	88	173



Datos proporcionados por el Programa de Servicios a Estudiantes con Necesidades Especiales (PROSENE), adscrito a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) Estudiantes graduados desde que inició el Programa hasta el cierre del año académico 2022.



CONTEXTO NORMATIVO DE LA UNAH SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según establece la “Serie de Publicaciones de la Reforma Universitaria No. 4”, en su acápite 1.7 intitulado “SE HACE CAMINO AL ANDAR...”, se establecieron diez prioridades, siendo la No. 10 el PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DERECHOS HUMANOS, lo que implicó para lograr brindar una mejor atención a las personas con discapacidad, es importante crear alianzas con organizaciones de derechos humanos a nivel nacional e internacional.

La UNAH proclama un modelo Educativo en Equidad, lo que conlleva una justicia distributiva del bien social que es la educación superior, en este caso referida a la igualdad de oportunidades educación universitaria.

¡Ya lo viste!; pues somos diferentes, pero siempre iguales a los demás, como tú o aquél... Y esto es así porque desde los Derechos Humanos se promueve la dignidad y la igualdad de la persona humana. Esto es en armonía con nuestra Constitución de la República la cual en su artículo No. 59 refiere que:

“La persona humana es el fin supremo de la Sociedad y el Estado (...)”.

Lo anterior compromete a que todas las dependencias del Estado de Honduras, incluyendo a las privadas, se ven obligados a hacer los ajustes razonables para que podamos tener una Educación de Calidad, Incluyente, Digna y sobre todo en EQUIDAD.

¿HAY NORMATIVA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Si, existe la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, creada mediante Decreto No. 160-2005, emitida por el Congreso Nacional en fecha 24 de mayo de 2005 y publicada en el diario oficial La Gaceta No. 30,832 del 25 de octubre de 2005; cuya finalidad consignada en su artículo 1, refiere el “(...) garantizar plenamente a la persona con discapacidad el disfrute de sus derechos, promover y proveer con equidad su desarrollo integral dentro de la sociedad”.

Derecho a la No Discriminación; conviene recalcar que el Artículo No. 60 de la Constitución de la República de Honduras dice: “(...) Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana. La Ley establecerá los delitos y sanciones para el infractor de este precepto”.

El Comisionado Universitario, a través de su colección Construyendo Ciudadanía Universitaria, ha hecho tiraje y distribución de manera gratuita y permanente, de normativa internacional como ser la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de Equidad y Desarrollo Integral que se comparten de manera física y virtual a través del enlace:

www.comisionado.unah.edu.hn



MENSAJE FINAL

¡Todos somos UNAH!, Sin importar razones de raza, orientación sexual, religión, filiación política, situación socio-económica, DISCAPACIDAD ni de cualquier otra índole.

“La discapacidad no te define, lo que haces, ¡Sí!”
Stephen Hawking.

DIRECCIONES DE INTERÉS

COMISIONADO UNIVERSITARIO

OFICINA CENTRAL

Ciudad Universitaria, Edificio Centro Información y Servicios Estudiantiles (CISE), contiguo a Control de Gestión, tercer nivel. Tel. (504) 2216-3017 al 19
Email: comisionado@unah.edu.hn, denuncia.comisionado@unah.edu.hn.

DELEGACIONES DEL COMISIONADO:

Facultad de Ciencias Médicas:

Edificio de Ciencias Médicas , primera planta, Departamento de Salud Pública.
Tel. (504)2216-3000 Ext. 100700.
Email: comisionado.fcm@unah.edu.hn

UNAH-VS , San Pedro Sula. Edificio Administrativo, segundo piso.

Tel. (504)2545-6609, Ext. 300030.
Email: comisionado.unahvs@unah.edu.hn

CURLA, La Ceiba-Atlantida, parte frontal del edificio de enfermería.

Tel. (504) 2442-9500 Ext. 320050,
Email: comisionado.curla@unah.edu.hn

Centro Sur Nor Oriente (CSNO):

Tel. (504) 2216-3017
Email: comisionado.csno@unah.edu.hn.

Unidad Contra el Acoso Sexual:

Tel. (504) 2216-3017 al 19 Ext. 100415
Email: unidadcontraacoso@unah.edu.hn.

